



DECRETO N° **1255**

TEMUCO,

VISTOS: **30 JUN. 2017**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1165 del 16/06/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3318 hasta el 08 de julio de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 09/06/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 12/06/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **recepción definitiva en obra menor** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 08 de Diciembre de 2017</b>
Rol	: 7-3318
Actividad Económica	: <b>BOTONERIA, PAQUETERIA Y VENTA DE LANAS</b>
Código Actividad	: 523.230
Clasificación	: <b>COMERCIAL PROVISORIA</b>
Dirección Comercial	: 1 NORTE N° 10 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	: <b>SOCIEDAD COMERCIAL SANDOVAL &amp; ESPARZA LIMITADA</b>
Rut	: 76.734.312-4
Dirección Particular	: <b>LOS RAULIES N° 081 VILLA SAN ISIDRO LABRANZA</b>
Rol Avalúo	: 2320-5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/MRU/kra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

"Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

Ord. 605 29.06.2017.-

1321807